



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO  
COMISIÓN JURISDICCIONAL  
CELEBRADA EL DÍA MARTES 6 DE JUNIO DE 2023**

**ACTA No. CJ-2AL/011/2023**

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 12:00 horas del día Martes 06 del mes de Junio del año 2023, en el Salón del Grupo Parlamentario de Morena, en el Edificio "Gral. Lázaro Cárdenas del Río" conocido como la Casona del Congreso del Estado, ubicadas en la calle Morelos Norte Número 82, en el centro de esta Ciudad Capital, se reunieron el Diputado Presidente de esta Comisión Cesar Enrique Palafox Quintero, y las integrantes de la misma, Diputada Anabet Franco Carrizales y Diputada Margarita López Pérez, con la finalidad de desahogar el siguiente orden del día:

1.- Registro de asistencia y verificacPión del quorum.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

3.- Dar cuenta a la Comisión del turno con número de oficio SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/1742/23 de fecha 01 de Junio de 2023, por medio del cual remite a esta comisión el Acuerdo Número 395, mediante el cual se declara procedente la Denuncia de Juicio Político presentada en contra del C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellana, Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, así como el expediente integro correspondiente, a efecto de dar inicio al Juicio político en los términos de lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios.

4.- Asuntos Generales

-----Para el desahogo del **primer punto** del orden del día, se procedió al pase de lista de los Diputados integrantes de la Comisión Jurisdiccional; para lo cual una vez verificado el Quórum legal, se dio inicio a la reunión, en cumplimiento al artículo 13 del Reglamento de Comisiones y Comités del Estado de Michoacán.-----



-----Para el desahogo del **segundo punto** del orden del día, y previa lectura del mismo, el Diputado Presidente sometió a la consideración de las Diputadas integrantes de la Comisión Jurisdiccional los asuntos contenidos en el orden del día. Por lo que al no manifestar objeciones, se sometió a votación, aprobándose por Unanimidad por las Diputadas y Diputado de esta Comisión.-----

-----Para el desahogo del **tercer punto** del orden del día, el Diputado Presidente de la Comisión, solicita a la Secretaria Técnica dar lectura al oficio SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/1742/23 de fecha 01 de Junio de 2023, recibido en las oficinas del Presidente de esta Comisión el día lunes 05 de Junio a las 10:48 horas, turnado por los Diputados integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán, que contiene adjunto Acuerdo Número 395 mediante el cual se declara procedente la Denuncia de Juicio Político presentada en contra del C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda, Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, así como el expediente íntegro correspondiente, a efecto de dar inicio al Juicio político en los términos de lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, por lo que una vez concluida la lectura y habiéndose dado por enterada la Comisión, en uso de la palabra el Diputado Presidente de esta Comisión dio lectura al artículo 32 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial del Estado de Michoacán y sus Municipios, en el cual se establece que debe notificarse al denunciado dentro de los 5 cinco días naturales siguientes, indicándole que debe comparecer o informar por escrito sus excepciones y pruebas dentro de los 7 siete días naturales siguientes a la notificación; lo anterior, con fundamento del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 32 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, para la sustanciación del Procedimiento, por lo que para tal efecto se da cuenta a la Comisión que en fecha 25 de Mayo de los corrientes, fue recibido el oficio de misma fecha, suscrito por la Diputada Julieta García Zepeda, Presidenta de la Mesa Directiva, por el que remite al Presidente de la Comisión Jurisdiccional el escrito signado por el C. C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda, Auditor Superior de Michoacán, mediante el cual señala domicilio personal para recibir toda clase de notificaciones personales relacionadas con la Denuncia de Juicio Político en su contra, lo anterior, a efecto de conocimiento y en el momento oportuno surta los efectos legales a que haya lugar, por lo que la Comisión se da por enterada de que dicho documento obra en la Comisión y se integra al expediente, acto seguido deja abierta la



participación a las Diputadas presentes para sus reflexiones en torno a lo expuesto anteriormente, por lo que no habiendo más participaciones, la Comisión procede a formular los siguientes:

### ACUERDOS

**Primero.-** Procédase a habilitar e instruir a la C. Janet Martínez Álvarez, Secretaria técnica habilitada como notificadora en el procedimiento de este Juicio Político con número de expediente 001/2023, para que en representación de esta Comisión desahogue las notificaciones correspondientes, en el domicilio ubicado en la calle Solsticio Oriente número 108, en el Fraccionamiento Punta Alba, de la Colonia Fray San Antonio de San Miguel, en Morelia, Michoacán; que para ese efecto señaló el C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda, en su carácter de Auditor Superior de Michoacán a través de oficio presentado a la Presidencia de la Mesa Directiva, en fecha 24 de Mayo de 2023; notificaciones que habrán de realizarse en los términos dispuestos por artículo 32 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, el cual precisa que debe notificarse al denunciado dentro de los 5 cinco días naturales siguientes a la procedencia del Juicio Político y que tiene 7 siete días naturales el denunciado para comparecer o informar por escrito sus excepciones y pruebas; en el supuesto de que sea su determinación hacerlo de manera presencial, le solicitamos hacerlo del conocimiento de manera previa y por escrito a esta Comisión a efecto de poder preparar la reunión de Comisión para su comparecencia.

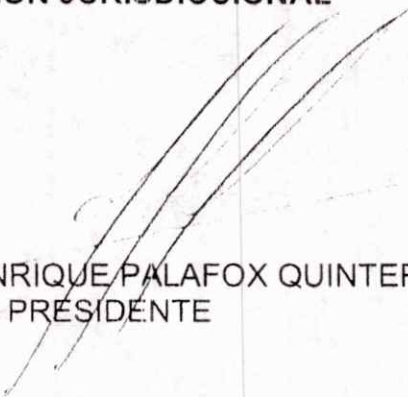
**Segundo.-** Procédase a habilitar los Estrados de este Congreso del Estado de Michoacán, ubicados en la avenida Madero Oriente número 97, así como los correspondientes al edificio ubicado en Morelos Norte número 82, ambos de la Colonia Centro de esta Ciudad de Morelia Michoacán, para los efectos legales conducentes en el desahogo de este procedimiento de Juicio Político instaurado en contra del C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda.

Acto seguido, el Diputado Presidente de esta Comisión somete a votación los Acuerdos mencionados, siendo aprobados por UNANIMIDAD.

- - - -Para el desahogo del **cuarto punto** del orden del día, el Diputado Presidente pregunta a las integrantes si existe algún tema que deseen añadir o externar, y toda vez que no existe ningún asunto más que tratar, se levanta la presente acta siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 06 de Junio del año 2023 dos mil veintitrés, firmando al margen y calce de misma quienes intervinieron en ella. -----



COMISIÓN JURISDICCIONAL



DIP. CESAR ENRIQUE PALAFOX QUINTERO  
PRESIDENTE



DIP. ANABET FRANCO GARRIZALES  
INTEGRANTE



DIP. MARGARITA LÓPEZ PÉREZ  
INTEGRANTE

- - -Las firmas de la presente foja, forman parte integral del **Acta No. CJ-2AL/011/2023**, de la Comisión Jurisdiccional de la LXXV Septuagésima Quinta Legislatura, de fecha **06 de Junio de 2023**.-----